



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

84^a sesión plenaria

Viernes 22 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidenta: Sra. Al-Khalifa (Bahrein)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Saparmurat Niyazov, Presidente de Turkmenistán

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de proceder al examen de los temas del orden del día, tengo el triste deber de rendir homenaje a la memoria del Sr. Saparmurat Ataevich Niyazov, Presidente de Turkmenistán, quien falleció el jueves 21 de diciembre de 2006.

En nombre de la Asamblea General, solicito a la representante de Turkmenistán que transmita nuestras condolencias al Gobierno y el pueblo de Turkmenistán, así como a la acongojada familia del Excmo. Sr. Saparmurat Niyazov.

Invito ahora a los representantes a que se pongan de pie y guarden un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Saparmurat Niyazov.

Los miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Níger, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de África.

Sr. Abani (Níger) (*habla en francés*): En nombre del Grupo de Estados de África, deseo transmitir al Gobierno y el pueblo de Turkmenistán, así como a la acongojada familia del difunto, nuestras profundas condolencias por el fallecimiento, el 21 de diciembre

de 2006, del Excmo. Sr. Saparmurat Niyazov. Que su alma descanse en paz.

En estos momentos difíciles, el Grupo de Estados de África desea expresar sus condolencias y solidaridad al hermano pueblo de Turkmenistán. Este es también el lugar y el momento para rendir un homenaje muy merecido al Presidente Saparmurat Niyazov por su destacada labor durante toda su Presidencia al servicio de su país y de la paz y la seguridad internacionales. El pueblo de Turkmenistán lo recordará durante mucho tiempo como un dirigente excepcional que apoyó la unidad nacional y que, mediante sus incansables esfuerzos, contribuyó considerablemente al bienestar y el desarrollo de su país.

El Grupo de Estados de África espera sinceramente que el pueblo de Turkmenistán pueda superar esta gran pérdida y continúe procurando su desarrollo en paz y estabilidad. Por su parte, África sigue dispuesta a continuar y fortalecer las relaciones de cooperación y amistad que ha iniciado con Turkmenistán.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Malasia, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Asia.

Sr. Zainuddin (Malasia) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de Asia, deseo expresar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y el pueblo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



de Turkmenistán por el triste fallecimiento del Excmo. Sr. Saparmurat Niyazov, Presidente de Turkmenistán.

El difunto Presidente Niyazov será recordado por su pueblo como el dirigente que convirtió a Turkmenistán en una orgullosa nación soberana capaz de figurar hoy por sí sola entre las naciones independientes y soberanas, incluso en la Asamblea General. Cambió la vida de su querido pueblo y país. Fue un hombre con visión de futuro, la visión de un Turkmenistán próspero y progresista.

Con profunda tristeza, transmito las sinceras condolencias de los miembros del Grupo de Estados de Asia al Gobierno y el pueblo de Turkmenistán, así como a los afligidos familiares del difunto Presidente Saparmurat Niyazov por su muerte. Rezamos para que encuentren fuerzas en estos momentos de duelo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Croacia, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sr. Muharemi (Croacia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental para expresar aquí nuestras sinceras condolencias a los ciudadanos, el pueblo y el Gobierno de Turkmenistán por el fallecimiento de su Presidente, el Excmo. Sr. Saparmurat Niyazov, a quien también se le conocía como Turkmenbashi.

El difunto Presidente Niyazov será recordado como el primer Presidente del Turkmenistán independiente, desde 1991, y como el conocido dirigente de Turkmenistán durante más de 20 años. El Grupo de Estados de Europa Oriental espera que los dirigentes y el pueblo de Turkmenistán logren celebrar elecciones pacíficas y democráticas para elegir a un nuevo Presidente tras el triste fallecimiento del Sr. Niyazov. Esperamos también que el nuevo dirigente pueda trabajar en aras de la promoción y la cooperación con los países de la región de Asia central y del mundo en general.

Todos nuestros pensamientos siguen acompañando al pueblo de Turkmenistán en estos tristes momentos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Granada, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sra. Rouse (Granada) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y de sumarme a los oradores que me antecedieron para expresar nuestras condolencias al Gobierno y el pueblo de Turkmenistán por el repentino fallecimiento del Su Excelencia el Presidente Saparmurat Niyazov. Deseamos también aprovechar esta ocasión para expresar nuestras condolencias a la desconsolada familia del difunto Presidente durante estos momentos de pérdida.

El difunto Presidente será recordado por haber dirigido a su país hacia la independencia y por haber promovido y mantenido la cultura turcomana tradicional. Desde que ingresó en las Naciones Unidas, en 1992, bajo la dirección del Presidente Niyazov, Turkmenistán ha contribuido a la labor de las Naciones Unidas, en particular a los procesos de paz en Tayikistán y en el Afganistán.

El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe expresa su deseo de que la transición del poder tenga lugar sin obstáculos y de que continúen el crecimiento y la prosperidad del país.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Malta, quien hablará en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sr. Camilleri (Malta) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, deseo expresar nuestras condolencias al Gobierno y el pueblo de Turkmenistán por el fallecimiento de su Presidente, Sr. Saparmurat Niyazov. También expresamos nuestras condolencias a los familiares que lloran su pérdida.

El Sr. Niyazov fue el Presidente de Turkmenistán desde que el país alcanzó su independencia, el 27 de octubre de 1991. De origen humilde y huérfano a muy temprana edad, el Sr. Niyazov se abrió camino con firmeza hasta llegar a dirigir su país, antes y después de la independencia en 1991.

El pueblo de Turkmenistán tiene una larga historia, una orgullosa cultura y un gran potencial económico. En los últimos años Turkmenistán ha tratado de desempeñar un papel importante en la promoción de la estabilidad de su región del Asia central, incluso a través de su política de neutralidad permanente. Es miembro activo de la comunidad

internacional en instituciones clave tales como las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Como lo ha recordado el Secretario General, Turkmenistán ha hecho importantes contribuciones a los procesos de paz de las Naciones Unidas en Tayikistán y en el Afganistán.

Esperamos que, una vez concluido el período de duelo, el pueblo de Turkmenistán encuentre nuevas oportunidades para seguir su camino al desarrollo en libertad y paz, conforme al estado de derecho, y así contribuir también a promover más la seguridad y la estabilidad en su región y más allá de ella.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos, quien hablará en nombre del país anfitrión.

Sr. Melrose (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos expresan sus condolencias a los familiares del difunto Presidente y al pueblo de Turkmenistán por su pérdida. Esperamos con interés continuar nuestras relaciones con Turkmenistán para construir un futuro estable, democrático y próspero que traiga consigo justicia y oportunidades para el pueblo de Turkmenistán.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Kazajstán, quien hablará en nombre de la Comunidad de Estados Independientes.

Sr. Kazykhanov (Kazajstán) (*habla en ruso*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países de la Comunidad de Estados Independientes para honrar la memoria del Sr. Saparmurat Niyazov, Presidente de Turkmenistán, quien, para nuestro profundo pesar, murió el 21 de diciembre de 2006. Recordaremos al Sr. Niyazov como un dirigente político y un estadista eminente, y como un hombre de una energía vital inquebrantable y un optimismo infatigable.

El Presidente Niyazov desempeñó un papel importante en el establecimiento y el fortalecimiento de la condición de Estado de un Turkmenistán independiente y en el desarrollo del potencial económico de su país. Su política de neutralidad ayudó a determinar el lugar de Turkmenistán en el sistema contemporáneo de las relaciones internacionales y la participación de su país en las relaciones económicas internacionales, así como en el establecimiento de la cooperación multilateral basada en los principios de la seguridad y el respeto mutuos de la soberanía y la integridad territorial.

A Turkmenistán y los Estados de la Comunidad de Estados Independientes los unen una historia y una cultura comunes, así como intereses políticos y económicos. El desarrollo de relaciones de amistad, paz y cooperación mutuamente beneficiosas redunda en el interés fundamental de los pueblos de nuestros Estados y beneficia la causa de la paz y la seguridad.

En nombre de los miembros de la Comunidad de Estados Independientes, deseo expresar nuestras sinceras condolencias al pueblo y el Gobierno de Turkmenistán, así como a los familiares y amigos del Presidente Saparmurat Niyazov.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Ucrania, que intervendrá en nombre Grupo de Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova.

Sra. Martina (Ucrania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados miembros del Grupo de Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova (GUAM).

Los Estados del Grupo GUAM desean expresar sus más profundas condolencias por la muerte del Presidente de Turkmenistán Saparmurat Ataevich Niyazov. Rendimos homenaje a un dirigente cuya función en el desarrollo de Turkmenistán fue histórica. Estadista con una personalidad sobresaliente, siempre fue un buen amigo de nuestros países. Creemos firmemente que la sabiduría ancestral del pueblo de Turkmenistán habrá de ayudar a esta nación hermana a superar la pérdida con dignidad, allanando el camino para la democracia y manteniéndose como socio estable y fiable para muchos países.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Turkmenistán.

Sra. Ataeva (Turkmenistán) (*habla en ruso*): En primer lugar, en nombre del Gobierno y el pueblo de Turkmenistán, deseo expresar nuestro profundo agradecimiento a los Presidentes de los grupos regionales, a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los jefes de misiones de organizaciones internacionales ante las Naciones Unidas por las condolencias que han expresado a mi país y mi Gobierno en estos momentos difíciles. Agradecemos profundamente el apoyo y solidaridad de la comunidad internacional. Doy las gracias a todos aquellos que se han reunido en este Salón el día de hoy para compartir nuestro pesar y dolor.

El pueblo de Turkmenistán ha sufrido una gran pérdida. El 21 de diciembre a las 13.10 horas, un paro cardíaco acabó rápidamente con la vida del Presidente de Turkmenistán. El Sr. Niyazov fue el dirigente de Turkmenistán durante 21 años. La nueva era de nuestro pueblo, una era de renacimiento del Estado, está inseparablemente asociada a nuestro dirigente. El Presidente Niyazov, un verdadero líder, pudo hacer realidad el antiquísimo sueño de nuestros antepasados de establecer un Estado unido e independiente.

Al encabezar al país y determinar la verdadera función del pueblo de Turkmenistán en la historia mundial, el Presidente Niyazov se aseguró de que el mundo entero conociera el heroísmo de nuestros antepasados y la contribución del pueblo de Turkmenistán al desarrollo de la civilización mundial. Los años gloriosos en los que el Sr. Niyazov dirigió nuestro país confirmaron su capacidad de visión y de determinar las prioridades reales, su extraordinaria capacidad para la dirección de un Estado y un pueblo, su talento como diplomático y su calidad de persona sensata y humana.

Una vez que se logró la independencia en Turkmenistán el Sr. Niyazov desarrolló los principios fundamentales sobre los cuales construyó nuestro Estado. La considerada y coherente política nacional y exterior del Sr. Niyazov garantizó que contáramos con las principales condiciones y oportunidades para el desarrollo exitoso de un Estado independiente. Las metas que él fijó representan los intereses del pueblo. Nuestros principales logros se ajustaron al espíritu del pueblo y fueron acogidos con gusto por todos y cada uno de los ciudadanos de Turkmenistán. El Sr. Niyazov restauró y desarrolló con éxito la vida espiritual y cultural casi moribunda de nuestro pueblo, de la cual nos enorgullecemos tanto, su inestimable herencia literaria, su antigua lengua materna y sus ilustres ceremonias y tradiciones.

El Sr. Niyazov también respetó a los dirigentes de todas las naciones y pueblos que vivieron en Turkmenistán. Afirmó en el país los principios de unidad, solidaridad y confianza mutua. Elevó la dignidad humana en el país a un alto nivel y fue uno de los grandes tesoros de nuestra sociedad.

Bajo su dirección logramos mucho en la esfera de la economía y aumentamos el nivel de vida de nuestro pueblo. Como resultado de las relaciones pacíficas de Turkmenistán con otros Estados del mundo, pudimos

obtener un lugar de autoridad en el escenario internacional. Mediante la iniciativa y el liderazgo del Presidente Niyazov, Turkmenistán declaró y puso en práctica una política internacional de neutralidad permanente que fue reconocida en la comunidad internacional mediante la aprobación de la resolución 50/80 A de la Asamblea General el 12 de diciembre de 1995.

El Presidente Niyazov hizo una contribución destacada al logro y fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Asia central. Por iniciativa suya y en estrecha cooperación con las Naciones Unidas se celebraron distintas rondas de negociaciones en Turkmenistán en 1995 y 1996 que nos permitieron lograr una solución pacífica al conflicto civil de Tayikistán. El Presidente Niyazov hizo una tremenda contribución personal organizando y llevando a cabo en Turkmenistán, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, las conversaciones directas entre las partes en conflicto en el Afganistán. Posteriormente y por decisión suya, Turkmenistán ofreció su territorio e infraestructura, así como el apoyo técnico y logístico necesario para transportar cargamentos humanitarios internacionales al pueblo afgano. Eso sigue haciéndose hoy.

En este momento difícil, el pueblo de Turkmenistán, comprometido a los principios de nuestro Estado nacional establecidos por el Presidente Niyazov como los cimientos de un Estado independiente, seguirá el curso político que trazó nuestro dirigente. La política interna y exterior de nuestro país seguirá intacta sobre la base de los principios de paz, humanismo y justicia. Turkmenistán seguirá su política de neutralidad basada en las relaciones de buena vecindad, respeto mutuo, igualdad y cooperación mutuamente beneficiosa con todos los Estados del mundo, asumiendo plenamente al mismo tiempo sus obligaciones según la Carta de las Naciones Unidas por medio de acuerdos bilaterales y multilaterales, tratados y convenciones de los cuales somos parte.

La fe y el afecto del pueblo de Turkmenistán para con el Presidente Niyazov son inmensos e inalterables. El pueblo de Turkmenistán vive y cumplirá de todo corazón las promesas de nuestro líder. Seguiremos dedicados a él y a lo que hizo ese gran hombre. Continuaremos lo que él empezó.

Tema 157 del programa

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

Proyecto de resolución (A/61/L.51)

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Qatar para presentar el proyecto de resolución A/61/L.51

Sr. Al-Sulaiti (Qatar) (*habla en árabe*): Tengo el honor de informar a la Asamblea General de los resultados exitosos de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas organizada por el Gobierno del Estado de Qatar del 29 de octubre al 1° de noviembre de 2006 en cooperación con las Naciones Unidas. Más de 100 Estados Miembros participaron en la Conferencia junto con parlamentarios procedentes de 69 países y representantes de 100 organizaciones de la sociedad civil.

Tengo ahora el honor de presentar el proyecto de resolución A/61/L.51, titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”. Permítaseme expresar el sincero aprecio y profundo agradecimiento de la Misión Permanente del Estado de Qatar a la Excma. Sra. Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, Presidenta de la Asamblea General, cuya distinguida presencia, activa participación, cálida amistad y apoyo eficaz enriquecieron y dieron mayor profundidad a las deliberaciones en la Conferencia de Doha.

Las Conferencias Internacionales de las Democracias Nuevas o Restauradas iniciaron un movimiento bien definido para promover los valores democráticos y estimular un nuevo estilo de cooperación internacional en favor de la democratización y han aportado un nuevo enfoque al programa de desarrollo internacional. Las cinco importantes conferencias internacionales anteriores se celebraron en Manila, Filipinas; Managua, Nicaragua; Bucarest, Rumania; Cotonú, Benin y Ulaanbaatar, Mongolia.

La Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas reafirmó los principios y valores fundamentales de la democracia y ofreció nuevas perspectivas y dimensiones relativas a

la necesidad de promover, conservar y consolidar el proceso de democratización en todo el mundo. La Conferencia tenía dos objetivos principales: aumentar las relaciones entre la democracia, la paz y el progreso social en el programa mundial de desarrollo e iniciar medidas sistemáticas de aplicación y seguimiento para consolidar los logros y recomendaciones que han resultado de otras conferencias internacionales importantes sobre democracias nuevas o restauradas, las primera de las cuales se celebró en 1988.

Una característica importante de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas fueron los diálogos interactivos, mesas redondas y foros que reunieron a los representantes de gobiernos, parlamentarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil. La Conferencia tuvo tres resultados de fondo: la Declaración de Doha aprobada por los gobiernos, una declaración conjunta de representantes de gobiernos, parlamentarios y representantes de la sociedad civil y un informe final que han de preparar las Naciones Unidas.

La Declaración de Doha reafirmó la decisión de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas de adherirse a los valores, principios y normas democráticas de importancia universal. También reflejó el apoyo de los Estados miembros interesados de la Conferencia al establecimiento de medidas de seguimiento para aumentar la eficiencia y eficacia del movimiento de la Conferencia Internacional. En la Declaración de Doha se solicitaba al Presidente de la Sexta Conferencia la adopción de las medidas necesarias para garantizar la aplicación y seguimiento apropiados de las recomendaciones de las conferencias internacionales con la asistencia de una junta consultiva por un período de tres años.

La Declaración Conjunta de representantes de gobiernos, parlamentarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil anunció el compromiso de cooperar y construir asociaciones reales entre estos tres grupos destacados en la búsqueda de valores y principios democráticos básicos. La Declaración Conjunta acogió con beneplácito la Declaración de Doha e instó a la creación de una junta consultiva y un comité ejecutivo internacional para poner en práctica las recomendaciones del Foro Parlamentario y el Foro de la Sociedad Civil respectivamente. El informe final de la conferencia se está elaborando en colaboración con el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría.

La Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas presentó recientemente varios comunicados al Secretario General, a la Presidenta de la Asamblea General y a todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas. El 14 de noviembre de 2006, la Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas envió una carta al Secretario General (A/61/581) en la que transmitía la Declaración de Doha y la Declaración Conjunta. El 16 de noviembre de 2006 la Misión Permanente de Qatar envió a la Presidenta de la Asamblea General una carta (A/61/235) en la que solicitaba que se incluyera un tema adicional en el programa del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Dicha solicitud fue aprobada y se añadió el tema 157 del programa titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”. Finalmente, el 29 de noviembre de 2006 se transmitió el texto de un proyecto de resolución a todas las Misiones Permanentes y a principios de este mes se celebraron consultas officiosas con varias de ellas. Agradecemos a nuestras contrapartes su apoyo.

El proyecto de resolución que los miembros tienen hoy ante sí titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”, se basa en formulaciones convenidas, sobre todo en las resoluciones 60/253, 58/13 y 58/281 de la Asamblea General. El proyecto de resolución tiene cuatro objetivos: informar sobre los resultados concretos de la Sexta Conferencia internacional, es decir, la Declaración de Doha y la Declaración Conjunta; hacer hincapié en la estrecha cooperación en este sentido entre las Naciones Unidas y los gobiernos, así como entre los parlamentos, la sociedad civil y los gobiernos; resaltar que la Sexta Conferencia Internacional estuvo centrada en la necesidad de que se apliquen sistemáticamente las recomendaciones de estas conferencias internacionales; solicitar al Secretario General que incluya en el informe que se presente a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, un resumen de los resultados de la Sexta Conferencia Internacional bajo el tema titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para

la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”.

La Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas desea expresar su profundo agradecimiento a todos los gobiernos que participaron en la Conferencia de Doha y a aquellos que han cooperado con nosotros en la preparación del proyecto de resolución. Deseo anunciar que, desde la introducción del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Andorra, Angola, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Benin, Burkina Faso, República Centroafricana, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Gambia, Georgia, Alemania, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Iraq, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Moldova, Mónaco, Mongolia, Nicaragua, Federación de Rusia, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania y República Unida de Tanzania. Doy las gracias a todos los países que se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.51. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.51 (resolución 61/226).

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a la representante de la República Bolivariana de Venezuela, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución que acaba de aprobarse. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Giménez-Jiménez (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela siempre ha desempeñado un papel protagónico en la consolidación de los valores democráticos de paz y solidaridad, y hoy se congratula por esta decisión por consenso de comprometernos aún más en el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos por promover y consolidar las democracias nuevas y restauradas. No obstante, cabe destacar que el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, al que

se hace referencia en el cuarto párrafo del preámbulo, no representa ningún mandato para la República.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición. Tienen ahora la palabra los representantes que deseen hacer una declaración sobre este tema.

Sr. Shinyo (Japón) (*habla en inglés*): El Gobierno del Japón acoge con beneplácito la adopción por consenso de la resolución titulada “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”. Queremos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento al Gobierno de Qatar y a su delegación por haber servido de anfitriones a la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Doha el mes pasado, y por sus esfuerzos e iniciativas con respecto a esta resolución.

El Japón asigna una gran importancia a la democracia como valor universal, junto con las libertades fundamentales, el imperio de la ley y los derechos humanos, que son la base para el logro de la felicidad y la prosperidad de cada individuo. Consideramos que la consolidación y el fortalecimiento de las instituciones democráticas llevarán a la creación de una sociedad pacífica y próspera, lo que a su vez contribuirá al logro de la paz y la estabilidad del mundo entero.

El mes pasado, nuestro Canciller, Sr. Taro Aso, hizo un discurso con el título “El arco de la libertad y la prosperidad: los horizontes diplomáticos en expansión del Japón”, en el que resaltó la importancia que tienen los valores universales tales como la democracia, la libertad, los derechos humanos, el estado de derecho y la economía del mercado para llevar adelante nuestros esfuerzos diplomáticos.

En la resolución que acabamos de aprobar, la Asamblea General insta al Secretario General a que continúe aumentando la capacidad de la Organización para responder eficazmente a las peticiones de los Estados Miembros proporcionando un apoyo adecuado a la labor en pos de los objetivos de la buena gobernanza y la democratización por medios como las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia. Mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para anunciar que el Gobierno del Japón ha decidido hacer una contribución al Fondo de las

Naciones Unidas para la Democracia por la suma de 10 millones de dólares.

El Japón espera sinceramente que la asistencia que se brinda por conducto de las Naciones Unidas a los países que desean promover y consolidar sus democracias contribuirá al logro de un mundo más próspero y más pacífico.

Sr. Mohamed (Yemen) (*habla en árabe*): Mi país se ha sumado al consenso sobre el tema titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”, sobre la base de nuestra participación en numerosas conferencias y actividades relacionadas con la resolución que se acaba de aprobar.

El primero de ellos fue el Foro sobre las democracias incipientes, celebrado en Sana en 1999, en el que participaron muchas democracias jóvenes o incipientes de Asia, África y América Latina, otros gobiernos, muchas organizaciones internacionales y regionales, incluidas las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil. Ese Foro fue el primero de ese tipo y dio por resultado la Declaración de Sana. La Asamblea General tomó nota del Foro en la resolución 55/96, de 4 de diciembre de 2000.

La Declaración de Sana incluye varias recomendaciones importantes para el fortalecimiento de la democracia, en particular en los países en desarrollo. Sin embargo, lamentablemente la resolución que acabamos de aprobar no hace referencia a la resolución 55/96.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 157 del programa?

Así queda acordado

Tema 3 del programa (*continuación*)

Credenciales de los representantes en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/61/648)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. El proyecto de resolución dice lo siguiente:

“La Asamblea General, habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

Tiene ahora la palabra el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, Sr. Gilles Noghès, de Mónaco.

Sr. Noghès (Mónaco) Presidente del Comisión de Verificación de Poderes (*habla en francés*): Tengo el honor de informar a la Asamblea de que, además de los miembros que figuran en el párrafo 5 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes para el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (A/61/648), Liechtenstein, Mónaco, Montenegro, Perú y la República Bolivariana de Venezuela presentaron debidamente sus credenciales de conformidad con el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General.

Además de los Estados Miembros que se mencionan en el párrafo 6 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, Bélgica, Belice, Etiopía, Mozambique y Santa Lucía han comunicado al Secretario General información relativa al nombramiento de sus representantes en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General mediante una comunicación por facsímil del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores, o mediante una carta o nota verbal de la respectiva Misión Permanente.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General tomará a continuación una decisión sobre el proyecto de resolución que la Comisión de Verificación de Poderes recomienda en el párrafo 12 de su informe. La Comisión de Verificación de Poderes aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea quiere hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/227)

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al representante de la República Islámica del Irán, quien desea hablar en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Mottaghi Nejad (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se ha sumado al consenso sobre la resolución que acabamos de aprobar. Sin embargo, quiero expresar las reservas de mi delegación sobre las partes del informe que figuran en el documento A/61/648, que podrían ser interpretadas como reconocimiento del régimen israelí.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 3 del programa.

Tema 48 del programa (continuación)

2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África

Proyecto de resolución A/61/L.50

La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró un debate conjunto sobre los temas 48 y 62 del programa y sus subtemas a) y b) en las 28ª a 30ª sesiones plenarias, celebradas el 12 y 13 de octubre.

Tiene la palabra el representante de Nigeria para presentar el proyecto de resolución A/61/L.50.

Sr. Adamou (Níger) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de África y de todos los patrocinadores, tengo el honor de presentar, con arreglo al tema 48 del programa, el proyecto de resolución titulado “2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África”, que figura en el documento A/61/L.50.

El Secretario General informa que hay más de tres mil millones de personas afectadas por la malaria, distribuidas en 107 países y territorios. Si bien la mayor parte se encuentra en África, la malaria es un problema mundial que sigue impidiendo el desarrollo económico en Asia, América Latina, el Oriente Medio, Europa y el Pacífico.

Cada año, más de 500 millones de personas sufren de malaria aguda, que causa más de 1 millón de muertes, al menos 86% de las cuales tiene lugar en África subsahariana. Sin embargo, la malaria es una enfermedad evitable, tratable y curable. Por lo tanto con el fin de lograr la recesión de la malaria y aplicar

el objetivo 6 de los objetivos de desarrollo del Milenio, la Unión Africana presenta nuevamente este año un proyecto de resolución titulado “2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África”.

El proyecto de resolución es una actualización de una resolución similar que fue aprobada el año pasado. El proyecto de resolución ha sido actualizado con el fin de incorporar los nuevos acontecimientos y las medidas adoptadas para combatir la malaria, en especial las cuestiones relacionadas con la lucha contra los vectores, la protección y el tratamiento para los niños y las mujeres embarazadas, un mayor acceso a medicinas asequibles, una mayor inversión y nuevos esfuerzos en el ámbito de la investigación y el desarrollo, la transferencia de tecnología y las contribuciones del sector privado.

Mi delegación quiere dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en las negociaciones sobre el proyecto de resolución. Sus constructivas contribuciones nos permitieron elaborar un texto que proporcionará un marco para la acción de todas las partes en la lucha por erradicar la malaria. Queremos en especial dar las gracias a Joyce Kafanabo, de la Misión Permanente de la República Unida de Tanzania por haber facilitado las negociaciones relativas al texto.

Al presentar el proyecto de resolución, mi delegación espera que, al igual que en los años anteriores, sea aprobado por consenso.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.50. Quiero anunciar que, desde su presentación, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bélgica, Brasil, Cabo Verde, la República Centroafricana, Chile, Dinamarca, Francia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, la Jamahiriya Árabe Libia, Mauricio, Marruecos, el Níger, Portugal, Sierra Leona, Eslovaquia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Turquía y Ucrania. ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.50?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.50 (resolución 61/228).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 48 del programa?

Así queda acordado.

Tema 62 del programa (*continuación*)

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:

a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Proyecto de resolución (A/61/L.23/Rev.1)

b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Proyecto de resolución (A/61/L.41/Rev.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate conjunto sobre el tema 62 del programa y sus subtemas a) y b) y el tema 48 del programa en sus 28ª a 30ª sesiones plenarias, celebradas el 12 y 13 de octubre.

En conexión con el proyecto de resolución A/61/L.23/Rev.1, tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Kelley (Directora, División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social) (*habla en inglés*): A continuación, quiero que conste en actas la declaración del Secretario General sobre las consecuencias financieras que conlleva el proyecto de resolución A/61/L.23/Rev.1, titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud de los párrafos 28 y 30 del proyecto de resolución A/61/L.23/Rev.1, la Asamblea General decide

“celebrar durante su sexagésimo tercer período de sesiones, dentro de los límites de los recursos disponibles, una reunión de alto nivel sobre el tema “Necesidades de África en materia de desarrollo: estado de cumplimiento de los diversos compromisos, problemas y camino a seguir”

Y pide también al Secretario General

“que siga adoptando disposiciones para fortalecer la Oficina del Asesor Especial para África a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, incluido el seguimiento de los progresos en la

atención de las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto”

Con arreglo al párrafo 28 de la parte dispositiva, se entiende que la reunión de alto nivel se celebraría en el contexto de las sesiones plenarias ordinarias de la Asamblea General. Las disposiciones por los gastos de servicios de conferencias para el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se incluirán en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2008-2009. La consignación para gastos adicionales en concepto de servicios de conferencias para actividades conexas, tales como reuniones paralelas de la Asamblea General, mesas redondas, audiencias y/o reuniones de grupos serán examinadas y evaluadas posteriormente, una vez que se hayan decidido el formato y las características de la reunión de alto nivel.

De conformidad con el párrafo 30 del proyecto de resolución, se han asignado recursos por un valor de 7.082.000 dólares en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 a la Oficina del Asesor Especial para África. Los requisitos conexos para el próximo bienio se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. En consecuencia, la aprobación del proyecto de resolución A/61/L.23/Rev.1 no incurriría en ninguna consecuencia financiera para el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/61/L.23/Rev.1 y A/61/L.41/Rev.1.

En primer lugar, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.23/Rev.1, titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”. Quisiera anunciar que, desde la aprobación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.23/Rev.1: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Israel, Japón, Lituania, los Países Bajos, Portugal, Rumania, Suecia, Ucrania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.23/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.23/Rev.1 (resolución 61/229).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.41/Rev.1, titulado “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”. Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.41/Rev.1: Bélgica, Canadá, Croacia, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Portugal, Rumania, Suecia y Ucrania. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.41/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.41/Rev.1 (resolución 61/230).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los subtemas a) y b) del tema 62 del programa y el tema 62 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 113 del programa (continuación)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de decisión (A/61/L.52)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/61/L.52, titulado “Revisión de mandatos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/61/L.52?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/61/L.52.

La Presidenta (*habla en inglés*): En relación con el tema de la revisión de mandatos, los miembros recordarán que el Embajador David Cooney, de Irlanda, y el Embajador Munir Akram, del Pakistán, han dirigido durante 2006 debates y complejas negociaciones en el contexto de las consultas oficiosas. En nombre de la Asamblea General, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a ambos por su capaz gestión. Estoy seguro de que los miembros de la Asamblea se suman a mi expresión de sincera gratitud.

El Embajador Akram me ha informado que, debido a otros compromisos, no podrá continuar ejerciendo su labor de Copresidente. Por lo tanto, quisiera informar a los miembros de que he pedido al Embajador Iftexhar Ahmed Chowdhury, de Bangladesh, que ocupe el puesto de Copresidente de las consultas oficiosas a partir del próximo año. Ha tenido a bien aceptar ese encargo.

Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus posiciones sobre la decisión que se acaba de aprobar.

Sr. Afifi (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los miembros del grupo conjunto del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China. Esta declaración se refiere a la aprobación del proyecto de decisión titulado "Revisión de mandatos".

Sra. Presidenta: Para comenzar, permítame, en nombre de los miembros del grupo conjunto del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, expresarle nuestro agradecimiento por sus esfuerzos destinados a facilitar la labor de la Asamblea General durante su sexagésimo primer período de sesiones.

En el contexto de nuestra decisión de hoy relativa a la prórroga del proceso de revisión de los mandatos antes de que finalice el período de sesiones de la Asamblea en curso, el grupo conjunto desea reiterar su firme posición que ha mantenido desde el comienzo del proceso. Creemos que la revisión de los mandatos brinda una oportunidad única para fortalecer las Naciones Unidas y aumentar su eficacia. En ese contexto, los miembros del grupo expresaron su voluntad de participar en el proceso de revisión de los mandatos que contasen con más de cinco años de antigüedad y que no se hubieran renovado, a fin de ocuparse del derroche y la redundancia que impregnan el sistema de las Naciones Unidas.

Tras concluir esa etapa, durante la cual el grupo desempeñó una función de liderazgo y constructiva, el grupo acordó comenzar la segunda etapa del proceso, que consiste en renovar los mandatos de más de cinco años de antigüedad que sí han sido renovados, con un espíritu de flexibilidad y responsabilidad para lograr las metas y los objetivos de la Organización.

Sin embargo, los miembros del grupo afirmaron, en el contexto de la sesión plenaria oficiosa celebrada el 24 de noviembre de 2006, que su participación en esta etapa del proceso se regiría por ciertas directrices; ningún otro grupo ni Estado Miembro objetó al respecto. Esas directrices, por las que seguirá rigiéndose la participación del grupo en el proceso hasta que finalice el sexagésimo primer período de sesiones, son las siguientes.

En primer lugar, el ejercicio debe realizarse de manera transparente, abierta e incluyente para que respete la igualdad de los Estados Miembros, tal como se consagra en la Carta. En segundo lugar, el objetivo del ejercicio es fortalecer el programa de trabajo de la Organización, incluida la provisión de recursos financieros y humanos adicionales si fuera necesario. En tercer lugar, la revisión de mandatos no se trata de un ejercicio de reducción de costes y no tiene por objetivo reducir los niveles presupuestarios de la Organización. En cuarto lugar, todas las decisiones relativas a este ejercicio deben basarse primordialmente en el principio de consenso, sin perjuicio del reglamento de la Asamblea General relativo a la adopción de decisiones. En quinto lugar, los mandatos políticamente delicados, que incluyen los mandatos en las esferas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y otras categorías, quedan al margen del ámbito de este ejercicio y no se debe poner fin a ningún mandato sin el consentimiento de las partes interesadas. En sexto lugar, el ámbito del ejercicio se limita a los mandatos con más de cinco años de antigüedad en el momento de la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial en septiembre de 2005. En séptimo lugar, todo recurso que se pueda liberar como consecuencia de la revisión de los mandatos debe reinvertirse en el mismo ámbito temático, a menos que los Estados Miembros lo acuerden de otra manera. En octavo lugar, el grupo de trabajo oficioso a nivel de expertos debe ser el mecanismo adecuado para llevar a cabo la revisión sustantiva de los mandatos y presentará un informe al grupo de trabajo oficioso de la plenaria. Al llevar a cabo esta labor, el grupo de trabajo a nivel de expertos debe confiar a las Comisiones Principales de la Asamblea una revisión sustantiva de los mandatos que están en el ámbito de cada Comisión Principal. En noveno lugar, el ejercicio de revisión de mandatos

concluirá al final de 2006, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Documento Final de la Cumbre Mundial, a menos que la Asamblea General decida otra cosa, como es el caso hoy. Finalmente, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social están invitados a regirse por los mismos principios a los que me he referido en las respectivas revisiones de sus mandatos.

El grupo conjunto del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China está dispuesto a continuar trabajando de manera activa y constructiva en el contexto del proceso de revisión de los mandatos, siempre y cuando haya una interpretación común de que se tendrán en cuenta los intereses y las inquietudes de todos los Estados Miembros y siempre y cuando el objetivo final sea fortalecer la eficacia de la Organización y aumentar su capacidad para ocuparse de los retos a los que se enfrenta, en lugar de tratar de reducir sus gastos a nivel presupuestario.

El grupo solicita que se distribuya esta declaración como documento oficial de la Asamblea General.

Sr. Mukai (Japón) (*habla en inglés*): El Japón acoge con satisfacción la decisión de continuar el proceso de revisión de mandatos durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Por lo tanto, quisiéramos dar las gracias a la Sra. Haya Rashed Al-Khalifa, Presidenta de la Asamblea General, a su Oficina, a la Secretaría y a los Copresidentes —el Embajador Munir Akram, del Pakistán, y el Embajador David Cooney, de Irlanda— y a sus respectivas delegaciones, así como a otras delegaciones, por sus esfuerzos por hacer avanzar el proceso.

Sra. Presidenta: Mi delegación está dispuesta a colaborar el próximo año con usted y con los Copresidentes Embajador Iftekhar Ahmed Chowdhury, de Bangladesh, y Embajador David Cooney, de Irlanda, así como con otras delegaciones, en este ejercicio sobre la base del informe acerca de la marcha de los trabajos de los Copresidentes de la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General sobre la revisión de los mandatos en su carta de fecha 19 de diciembre de 2006.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir esta etapa de su examen del tema 113 del programa?

Así queda acordado.

Tema 37 del programa (continuación)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/61/413)

La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en su 79ª sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2006, la Asamblea aplazó su examen del proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 8 de su informe, a fin de tener más tiempo para examinar las enmiendas orales propuestas.

Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe de Siria para que presente una enmienda al proyecto de resolución propuesto por la Cuarta Comisión en su informe.

Sr. Ja'afari (Siria) (*habla en inglés*): Los miembros de la Comisión especial sobre descolonización han celebrado consultas con la Unión Europea acerca de las enmiendas propuestas por la Unión Europea a los párrafos 12 y 13 del proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Declaración sobre la descolonización por los organismos especializados que figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión contenido en el documento A/61/413.

En ese sentido, hemos alcanzado un acuerdo sobre el texto revisado. En consecuencia, el párrafo 12 debe decir lo siguiente.

“Acoge con beneplácito la aprobación por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de su resolución 574 (XXVII), de 16 de mayo de 1998, en la que pedía que se establecieran mecanismos para que los territorios no autónomos que son miembros asociados de la Comisión participaran en los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, con sujeción al reglamento de la Asamblea, a fin de examinar y evaluar la aplicación de los planes de acción de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en las que los territorios hubieran participado inicialmente en calidad de observadores, así como en la labor del Consejo Económico y Social

y de sus órganos subsidiarios, y toma nota de la resolución 598 (XXX) de la Comisión, de 2 de julio de 2004, sobre el tema”

El párrafo 13 de la parte dispositiva permanecerá tal como lo aprobara originalmente la Cuarta Comisión.

Por lo tanto, quisiera introducir ese cambio acordado en el texto como una enmienda, entendiendo que la revisión oral propuesta en la 79ª sesión ya no es necesaria.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de la República Árabe de Siria ha presentado una enmienda oral al proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del informe (A/61/413) de la Cuarta Comisión. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre la enmienda oral presentada por el representante de la República Árabe Siria.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la enmienda oral presentada por el representante de la República Árabe Siria?

Queda aprobada la enmienda oral.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tomando en cuenta que la enmienda oral al proyecto de resolución ha sido aprobada debemos ahora proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del informe de la Cuarta Comisión contenido en el documento A/61/413, en su forma oralmente enmendada. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 100 votos contra 1 y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada (resolución 61/231).

[Posteriormente, las delegaciones de la República Dominicana, la República Democrática Popular Lao, Mauritania, las Filipinas y Togo informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen intervenir en explicación de voto sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sra. Brazier (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la participación de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en las

principales reuniones de las Naciones Unidas. De hecho, las delegaciones del Reino Unido que participaron en varias reuniones recientes, incluidas las reuniones de examen de Beijing + 10 y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, han incluido representantes de los miembros asociados de la CEPAL. No obstante, el Reino Unido considera que la participación de los miembros asociados de la CEPAL debe hacerse efectiva por intermedio de las delegaciones oficiales de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y no como entidades separadas. El Reino Unido sigue interpretando de esa manera la resolución 574 (XXVII) de la CEPAL.

Sr. Miller (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos votaron en contra de la resolución 61/231. En principio estamos de acuerdo en que los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas puedan prestar un apoyo útil a los territorios que no son Miembros de las Naciones Unidas, siempre y cuando las legislaciones y políticas internas de la Potencia administradora de un territorio permitan tal apoyo de las Naciones Unidas.

Sin embargo, los Estados Unidos consideran que es inadecuado vincular la labor de los organismos especializados a la Declaración o a la cuestión de los pueblos coloniales. Los Estados Unidos se oponen, en particular, a las disposiciones en la resolución que hacen recomendaciones respecto de la participación de los territorios en las actividades y órganos de las Naciones Unidas. Es responsabilidad de la Potencia administradora, no de la Asamblea General o el Consejo Económico y Social, decidir el carácter de la participación de sus territorios, si es que hubiera alguna participación.

En virtud de la Constitución de los Estados Unidos, el Gobierno Federal tiene la responsabilidad exclusiva de conducir las relaciones exteriores de los Estados Unidos y eso incluye las relaciones exteriores que incumben a los territorios de los Estados Unidos. Esas condiciones han sido aceptadas por esos territorios.

Para los Estados Unidos, el propio término “no autónomos” resulta inadecuado para territorios capaces de establecer su propia constitución, elegir sus propios servidores públicos, tener representación en Washington, D.C., y elegir su propio rumbo económico. Los Estados Unidos dieron todo su apoyo cuando los países eligieron la independencia y

estuvieron orgullosos de darles la bienvenida como asociados iguales y soberanos. En los casos de los territorios que no eligieron la independencia, sin embargo, los Estados Unidos también apoyaron el derecho de los pueblos de esos territorios a practicar la plena autonomía, incluido el derecho a la integración y a la libre asociación. Los Estados Unidos instan a todos los Estados Miembros a respetar las elecciones hechas por los habitantes de los territorios no autónomos.

Por último, los Estados Unidos desean señalar que al incluir el párrafo 13 los patrocinadores de la resolución no tomaron en cuenta las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social, un órgano principal de las Naciones Unidas, y su órgano subsidiario, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ya que esos órganos de las Naciones Unidas no aceptaron aprobar la resolución que se menciona en dicho párrafo por muchas razones que ya hemos mencionado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 37 del programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene ante sí.

La Asamblea se ocupará de los restantes informes de la Tercera Comisión sobre el subtema c) del tema 67 y el tema 68 del programa, así como de los informes de la Quinta Comisión, tan pronto como la Quinta Comisión concluya sus trabajos. Por consiguiente, propongo suspender la sesión.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 22.10 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea se ocupará de los restantes informes de la Tercera Comisión sobre el subtema c) del tema 67 y el tema 68 del programa. A continuación se ocupará de los informes de la Quinta Comisión sobre los siguientes temas del programa: 115; 116 conjuntamente con el 117; 118; 120; 121; 122; 124; 125; 126; 129; 130; 131; 47 conjuntamente con el 113, 116, 117, 122, 123, 132, 147 y 149; 47 conjuntamente con el 113, 116, 117, 122, 123, 132 y 149; 134; 139; 151; 144 b); 117; y 116.

De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de esas dos Comisiones que tiene ante sí en el día de hoy.

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones sobre las recomendaciones de de estas Comisiones se dejaron claras en las Comisiones y han quedado plasmadas en las actas oficiales pertinentes.

Quisiera recordar a los miembros que de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en la sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Tercera y la Quinta Comisiones, quiero informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma forma en que se hizo en las Comisiones, a menos que se haya notificado lo contrario a la Secretaría con antelación. Es decir, que cuando se haya procedido a votación registrada o a votación por separado, nosotros haremos lo mismo. Espero que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron de ese modo en sus respectivas Comisiones.

Tema 67 del programa (*continuación*)

Promoción y protección de los derechos humanos

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión (A/61/443/Add.3)

Informe de la Quinta Comisión (A/61/666)

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución II recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 70 de su informe. El proyecto de resolución II se titula “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución se ha publicado como documento A/61/666, sólo en inglés.

Tiene la palabra la representante de Finlandia.

Sra. Pohjankukka (Finlandia): Deseo informar a la Secretaría sobre una corrección técnica que es preciso hacer a un cambio hecho por los editores. Es necesario hacer esta corrección para que el proyecto de resolución II, según se presenta en el informe de la Tercera Comisión en el documento A/61/443/Add.3, se corresponda con el texto aprobado por la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.3/61/L.38/Rev.1). En el párrafo 2 a) de la parte dispositiva, inmediatamente después de “nacionalidades étnicas de Myanmar”, en lugar de “en particular” debe decir “incluso”. Por lo tanto, el párrafo 2 a) de la parte dispositiva debe decir, según lo originalmente aprobado por la Tercera Comisión en el documento A/C.3/61/L.38/Rev.1, lo siguiente:

“La violación sistemática y continua de los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Myanmar que se describe en la resolución 60/233, en resoluciones anteriores de la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos, y en los informes del Relator Especial y la Organización Internacional del Trabajo, como la discriminación y las violaciones que sufren las personas pertenecientes a nacionalidades étnicas de Myanmar, incluso las ejecuciones extrajudiciales, las violaciones y otras formas de violencia sexual ...”

El resto del párrafo es como aparece en el informe.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Deseo expresar mi agradecimiento a la representante de la Unión Europea por dar lectura a esta enmienda técnica, pero quiero estar seguro de que el texto es el mismo que aprobó la Tercera Comisión. Por consiguiente,

deseo solicitar a la Secretaría que se cerciure de que este es realmente el caso.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos tomado nota de la solicitud del representante de Myanmar.

Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución II, en su forma oralmente corregida. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chile, Congo, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Marruecos, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Arabia Saudita, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay.

Votos en contra:

Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, Camboya, China, Cuba, Egipto, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Myanmar, Pakistán, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabue.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bahrein, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Cabo Verde, Colombia, Comoras, Costa Rica, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Etiopía, Fiji, Ghana, Guinea-Bissau, Guyana, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger,

Filipinas, Qatar, Rwanda, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zambia.

Por 82 votos contra 25 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/232).

[Posteriormente, la delegación del Congo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra y las delegaciones de Angola, Eritrea y Kuwait informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse.]

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 67 del programa y del tema 67 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 68 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe de la Tercera Comisión

(A/61/448/Corr.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión en relación al proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 29 de su informe. El proyecto de decisión se titula "Informe del Consejo de Derechos Humanos". Procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 68 del programa.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Tercera Comisión.

Informes de la Quinta Comisión

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 115; 116 y 117; 118; 120; 121; 122; 124; 125; 126; 129; 130; 131; 47 conjuntamente con el 113, 116, 117, 122, 123, 132, 147

y 149; 47 conjuntamente con el 113, 116, 117, 122, 123, 132 y 149; 134; 139; 151; 144 b); 117 y 116.

Ruego al Sr. Diego Simancas, de México, Relator de la Quinta Comisión, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

Sr. Simancas (México), Relator de la Quinta Comisión: Tengo el honor de presentar esta noche a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que exigieron la adopción de medidas durante la parte principal del sexagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

La Quinta Comisión se reunió del 29 de septiembre al 22 de diciembre de 2006 y celebró 37 sesiones plenarias, más de 60 consultas oficiosas y numerosas consultas “oficiosas oficiosas”. La Quinta Comisión celebró amplias consultas sobre las cuestiones que tuvo ante sí y aprobó todas sus recomendaciones sin votación, salvo las relativas a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y a algunas consecuencias para el presupuesto por programas. Tengo, por tanto, el honor de presentar el siguiente informe breve sobre la labor realizada por la Quinta Comisión.

El tema 115 del programa se titula “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”. El informe de la Comisión sobre el tema figura en el documento A/61/631. En el párrafo 7 de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin votación.

Temas 116 y 117 del programa, titulados “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas” y “Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”. La Comisión, en el párrafo 7 de su informe contenido en el documento A/61/652, recomienda la aprobación de un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación.

Tema 118 del programa, titulado “Planificación de programas”. La Comisión recomienda a la Asamblea, en el párrafo 8 de su informe A/61/653, la aprobación de un proyecto de resolución sobre la

planificación de programas que fue aprobado por la Comisión sin votación.

Tema 120 del programa, titulado “Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica”. La Comisión recomienda a la Asamblea, en el párrafo 6 de su informe A/61/632, la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin votación.

Tema 121 del programa, titulado “Plan de conferencias”. La Comisión recomienda a la Asamblea, en el párrafo 7 de su informe A/61/597, la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin votación.

Tema 122, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”. El informe de la Quinta Comisión relativo a este tema del programa figura en el documento A/61/512/Add.1. En el párrafo 6 de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin votación.

Tema 124, titulado “Dependencia Común de Inspección”. El informe de la Quinta Comisión relativo a este tema del programa figura en el documento A/61/654. El proyecto de resolución que se recomienda en el párrafo 6 del informe se aprobó sin votación.

Tema 125 del programa, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”. La Comisión recomienda a la Asamblea, en el párrafo 8 de su informe A/61/663, la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin votación.

Tema 126 del programa, titulado “Régimen de pensiones de las Naciones Unidas”. El informe de la Quinta Comisión relativo a este tema del programa figura en el documento A/61/664. El proyecto de resolución que se recomienda en el párrafo 9 del informe se aprobó sin votación.

Tema 129 del programa, titulado “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza

cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994”. El informe de la Comisión relativo a este tema del programa figura en el documento A/61/655. En el párrafo 6 del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin votación.

Tema 130 del programa, titulado “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”. El informe de la Comisión sobre este tema figura en el documento A/61/656. En el párrafo 6 del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin votación.

Tema 131 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. El informe de la Comisión sobre el tema figura en el documento A/61/665. En el párrafo 6, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin votación.

En lo que respecta a los temas 47, 113, 116, 177, 122, 123, 132, 147 y 149 del programa, sobre la gestión de los recursos humanos, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe A/61/659, la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin votación.

En cuanto a los temas 47, 113, 116, 117, 122, 123, 132 y 149 del programa, sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 8 de su informe A/61/658, la aprobación del proyecto de resolución I sobre gobernanza y supervisión y el proyecto de resolución II sobre la reforma del régimen de adquisiciones, que fueron aprobados por la Comisión sin votación.

En lo que respecta a los proyectos de propuesta sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, deseo informar a la Asamblea General que, salvo en relación con el tema 144 b), titulado “Financiación de las fuerzas de las Naciones

Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, todos los proyectos de propuesta fueron aprobados por la Comisión sin votación.

Se presentan los informes de la Quinta Comisión en relación con los siguientes temas: 134, titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire (A/61/621); 139, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (A/61/617); y 151, titulado “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (A/61/644). Tema 144 b) del programa, titulado “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”. El informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/61/657. Al examinar el proyecto de resolución que se recomienda en ese informe, la Comisión en una única votación registrada, por 93 votos a favor, 6 votos en contra y 47 abstenciones, decidió mantener el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 de la parte dispositiva. En el párrafo 9 del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, en su totalidad, que fue aprobado por la Comisión en votación registrada por 142 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Tema 117 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”. En el párrafo 6 del informe que figura en el documento A/61/592/Add.1, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de un proyecto de resolución sobre el Plan Maestro de mejoras de infraestructura que la Comisión aprobó sin votación. En el párrafo 37 de su informe, en el documento A/61/592/Add.2, la Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución y dos proyectos de decisión.

El proyecto de resolución I se refiere a las cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, y el proyecto de resolución II, a las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2006-2007, las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 2006-2007 y la financiación de las consignaciones para el año 2007. El proyecto de decisión I se refiere al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, y el proyecto de decisión II, a las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones contenidas en el proyecto de resolución A/C.5/61/L.15. Todos los

proyectos de propuesta fueron aprobados por la Comisión sin votación.

Tema 116 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”. En el párrafo 8 de su informe A/61/667, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Además, en el párrafo 9 del mismo informe, la Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de decisión sobre las cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura. Ambas propuestas fueron aprobadas por la Comisión sin votación.

Tema 115 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Tercera Comisión (A/61/631)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 61/233).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 115 del programa.

Temas 116 y 117

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Informe de la Quinta Comisión (A/61/652)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Fortalecimiento del papel de

las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 61/234).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen de los temas 116 y 117 del programa.

Tema 118 del programa

Planificación de programas

Informe de la Quinta Comisión (A/61/653)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 61/235).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 118 del programa.

Tema 120 del programa

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Informe de la Quinta Comisión (A/61/632)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Ahora nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión, titulado “Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 120 del programa.

Tema 121 del programa

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/61/597)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/236).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 121 del programa.

Tema 122 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/61/512/Add.1)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por ahora, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/61/L.38. A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/237).

La Presidenta (*habla en inglés*): Ahora daré la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Grönberg (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea.

La Unión Europea es partidaria incondicional de las Naciones Unidas y de los ideales y principios que

defienden. La Unión Europea también respalda el principio de consenso, que es fundamental para decidir cuestiones presupuestarias en la Quinta Comisión. Consciente de ello, la Unión Europea se ha sumado al consenso sobre la escala de cuotas.

No obstante, también quisiéramos que quede claro que la Unión Europea propuso cambios de metodología. En nuestra opinión, hay maneras mejores, más justas y más equilibradas de distribuir las responsabilidades presupuestarias de las Naciones Unidas entre todos los Estados Miembros. La situación actual no es sostenible a largo plazo.

Fuimos a las negociaciones con una actitud abierta y con mucho interés en que se debatiera la cuestión. Reconocemos que no pudimos convencer a otros de que tuvieran en cuenta nuestras inquietudes. Teniendo esto presente, la Asamblea General ha solicitado a la Comisión de Cuotas que revise la cuestión y nos presente alternativas para la metodología que reflejen la capacidad de pago.

Puesto que la función de las Naciones Unidas en el mundo ha crecido en los últimos años, el presupuesto de las Naciones Unidas también ha aumentado y es probable que siga haciéndolo. La Unión Europea, como máximo contribuyente de recursos, está muy interesada en asegurarse de que los recursos se inviertan de manera eficiente, efectiva y transparente. En este sentido, seguiremos apoyando plenamente los esfuerzos del Secretario General para mejorar el funcionamiento de la Organización.

El hecho de que el presupuesto aumente también hace que las Naciones Unidas dependan más del pago puntual de las cuotas. La Unión Europea ha demostrado en todo momento su responsabilidad en este sentido, y una vez más pedimos a todos los Estados Miembros que hagan lo propio: que paguen íntegramente, de manera puntual y sin establecer condiciones.

Quisiéramos dar las gracias a nuestros asociados. Aunque a veces somos adversarios en las negociaciones, todos nos preocupamos por el futuro de este planeta. Al llegar hoy a un acuerdo, hemos hecho posible que este órgano mundial —un órgano que nosotros, como Unión Europea, consideramos muy especial e importante— siga funcionando. Estamos agradecidos por ello, y quisiéramos desear a todas las delegaciones unas felices fiestas.

Sra. Lock (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los 77 y China sobre el tema 122 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”.

Al aprobar la resolución 61/237 sobre la escala de cuotas para el período de 2007 a 2009, la Asamblea corrobora que el principio de capacidad de pago es el criterio fundamental para determinar la manera en que los gastos de la Organización deben prorratearse entre sus Estados Miembros. El Grupo de los 77 y China se suma a este consenso y está dispuesto a velar por que la Organización reciba una financiación suficiente y previsible para que pueda aplicar satisfactoriamente los numerosos mandatos que los Estados Miembros le han confiado. El resultado final no refleja algunas de las inquietudes de los países en desarrollo, pero opinamos que es un buen resultado para la Organización.

El Grupo de los 77 y China quisiera dar las gracias al coordinador, Sr. Seyed Morteza Mirmohammad, por la manera en que ha orientado a los miembros de la Quinta Comisión durante las negociaciones. Además, nos gustaría dar las gracias a nuestros interlocutores en las negociaciones por la manera constructiva en que éstas se llevaron a cabo. El Grupo también valora la valiosa asistencia que la Quinta Comisión recibió del Presidente de la Comisión de Cuotas y de la Secretaría.

Las negociaciones sobre la escala de cuotas siempre han sido problemáticas, y en ocasiones los Estados Miembros tuvieron que adoptar decisiones muy difíciles. Sin embargo, al Grupo de los 77 y China le anima que las negociaciones fueran transparentes y se llevaran a cabo con un espíritu de avenencia y que todos los grupos de negociación y delegaciones demostraran buena fe en todo momento. Esto permitió a la Comisión llegar a una decisión consensuada. Sra. Presidenta: También valoramos el valioso apoyo que usted y su Oficina nos brindaron durante las negociaciones.

En cuanto a la resolución, el Grupo de los 77 y China celebra que en la resolución se reafirme que la determinación de la escala de cuotas seguirá siendo una prerrogativa de la Asamblea General. En esa resolución también se reafirma que la Comisión de Cuotas es un órgano técnico y que, cuando examine los elementos de metodologías futuras, debe regirse por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y su reglamento.

También celebramos que se reafirme que la escala de cuotas debe seguir reflejando el principio fundamental de capacidad de pago. Para ello, quisiéramos exponer nuestra posición sobre una serie de principios fundamentales relativos a los elementos de la metodología de la escala de cuotas.

Primero, el Grupo de los 77 y China opina que el principal elemento que afecta o distorsiona la aplicación del principio de capacidad de pago es el límite máximo. Va en contra de la intención que la Asamblea General tenía cuando acordó fijar una tasa de prorrateo máxima para el contribuyente principal: que la aplicación del límite máximo no afectara el principio de capacidad de pago. Además supone una carga injusta para el resto de los Miembros.

Cabe recordar que, de conformidad con la resolución 55/5 C de la Asamblea General, el motivo de reducir el límite máximo al 22% era facilitar el pago de contribuciones y cuotas atrasadas por parte del contribuyente principal y mejorar así la situación financiera de las Naciones Unidas. La decisión adoptada por consenso en 2000 se basó en la premisa de que se cumpliría con la razón para solicitar la reducción. El Grupo de los 77 y China opina que el principal contribuyente todavía no ha cumplido con el pacto al que se llegó en 2000 y que, por tanto, a la Asamblea General le corresponde seguir con la revisión estipulada en el párrafo 2 de su resolución 55/5 C. A pesar de que estamos en contra de las tentativas unilaterales de reducir artificialmente el límite máximo, en 2000 y de nuevo ahora, en 2006, el Grupo de los 77 y China se sumó al consenso por el bienestar financiero de la Organización.

Segundo, el Grupo de los 77 y China quisiera recalcar que el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita forma parte integrante de la metodología para la elaboración de la escala que utiliza la Organización desde que se creó en 1948. Somos firmes partidarios de mantenerla como elemento fundamental de la metodología y seguiremos oponiéndonos a todo intento de menoscabar el principio y la aplicación de este ajuste. La Asamblea General reconoció desde un principio que hay que tener en cuenta la renta comparativa per cápita a fin de prevenir asignaciones anómalas debidas al uso de cálculos comparativos de renta nacional. Por lo tanto, el Grupo se opuso a las tentativas de introducir un porcentaje múltiple, que supondría aplicar un criterio diferente a varios países en desarrollo sin tener en cuenta el efecto que tiene una

población numerosa sobre la capacidad de pago de dichos países. Seguiremos oponiéndonos a los intentos de trasladar la carga resultante de la reducción del límite máximo a los países en desarrollo. La propuesta de porcentaje múltiple no era justa y menoscababa el principio de capacidad de pago.

Tercero, el Grupo de los 77 y China mantiene la posición de que el ajuste en función de la carga de la deuda refleja un factor importante en la capacidad de pago de los Estados Miembros y debe mantenerse como elemento integral de la metodología para la elaboración de la escala basada en el criterio de saldo de la deuda. Nos preocuparon los intentos que los países desarrollados hicieron en esta negociación de eliminar el ajuste en función de la carga de la deuda. Quisiéramos dejar constancia de que no apoyaremos ningún intento de menoscabar o cambiar este elemento crucial de la metodología.

Al Grupo de los 77 y China le preocupaba que, una vez más, a varios Estados Miembros se les aumentaran sustancialmente las tasas de contribución. Por ello, presentamos una propuesta concreta sobre un mecanismo de introducción paulatina a fin de encontrar una solución técnica a este problema recurrente y endémico. Aunque valoramos la buena acogida que nuestra propuesta recibió de varias delegaciones, lamentamos que no se incluyera en las conclusiones finales consensuadas.

Al final, esta dificultad se resolvió con la redistribución de puntos recibidos de la Federación de Rusia y las medidas de paliación de otros países en desarrollo en el Grupo de los 77 y China. Agradecemos el gesto de la Federación de Rusia y de otros países en desarrollo de contribuir a la paliación.

No obstante, el Grupo espera que la Comisión de Cuotas se centre en esta cuestión y haga propuestas para abordar esos aumentos mediante un mecanismo de introducción paulatina para no imponer una carga excesiva a los Estados Miembros, sobre todo a los países en desarrollo, que afrontan grandes aumentos de sus tasas de contribución.

Sra. Presidenta: Ahora que nos acercamos al final de este período de sesiones, tengo el honor de transmitirle el agradecimiento del Grupo de los 77 y China por su orientación y sus grandes dotes de mando. Estuvo al timón en tiempos muy difíciles e infundió transparencia a nuestras deliberaciones. También nos gustaría rendir homenaje a los Estados Miembros del

Grupo de los 77 y China por su unidad y apoyo a Sudáfrica durante nuestra Presidencia. Frente a los intentos de dividir a los países en desarrollo, nos alentó la solidaridad y el compromiso del Grupo con esta Organización.

Sra. Roth (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Según la nueva escala de cuotas, la contribución de Liechtenstein al presupuesto de las Naciones Unidas aumentará un 66% hasta llegar a una tasa de contribución del 0,01%. Esta tasa ya se le había prorrateado a Liechtenstein antes del año 2000. En 2000, la que entonces era la nueva escala automática provocó una reducción de las tasas de contribución de Liechtenstein durante los años siguientes. Aunque Liechtenstein consideraba que esta tasa no reflejaba rigurosamente su capacidad de pago, aceptamos la nueva escala pero a la vez reiteramos nuestra expectativa de que se nos asignara un porcentaje más elevado. Desde entonces, Liechtenstein ha pagado la diferencia entre la tasa anterior del 0,01% y las tasas posteriores del 0,005% y del 0,006% en forma de contribuciones voluntarias a varias entidades y actividades de las Naciones Unidas, sobre todo a programas financiados con contribuciones voluntarias que en nuestra opinión deberían financiarse con el presupuesto ordinario.

Nos complace que para el período 2007-2009, la tasa de Liechtenstein se haya situado en el nivel que siempre hemos considerado apropiado. La razón de este aumento no radica en la metodología utilizada, sino en la disponibilidad de cifras oficiales que anteriormente no se tenían, que reemplazaron los cálculos de la División de Estadística de las Naciones Unidas, empleados con anterioridad. En vista de la situación, Liechtenstein dejará de hacer el tipo de contribuciones adicionales que he mencionado. No obstante, continuará aportando otros tipos de contribuciones voluntarias.

Sr. Simancas (México): Mi delegación se ha unido al consenso para continuar utilizando la actual metodología para la elaboración de la escala de cuotas como producto del compromiso de México con la buena marcha de los trabajos de nuestra Organización.

Como es de su conocimiento, México presentó una propuesta de metodología para la estimación de la escala de cuotas de los Estados Miembros de la Organización. Dadas las deficiencias que todavía muestra el actual sistema, mi país desea que en el

futuro se retome la consideración de esta propuesta. Entre otras ventajas, esta fórmula corrige las distorsiones que afectan primordialmente a los países en desarrollo, al tomar en cuenta las diferencias que existen en los niveles de ingreso nacional de los Estados Miembros dentro de los parámetros que la membresía ha acordado.

En la visión más amplia de nuestros debates, se ha demandado en múltiples ocasiones que las Naciones Unidas se actualicen y reflejen las realidades del mundo actual. Este reclamo no puede dejar de aplicarse a la cuestión de la escala de cuotas. Las contribuciones tienen que ser un reflejo nítido de la participación de cada Estado Miembro en el contexto global.

Con la aprobación de la escala de cuotas para el trienio 2007-2009, México se consolida como el décimo mayor contribuyente del mundo. Asimismo, la aportación de México es la primera en el ámbito de América Latina y el Caribe, participando con más de la mitad del total de las contribuciones de nuestra región.

Nos parece pertinente aportar estos datos para subrayar el alto interés que tiene mi país por asegurar que los programas del sistema se ajusten a prioridades bien definidas, a una funcionalidad evidente y clara en las tareas, con transparencia en el uso de los recursos financieros y que aquellas propuestas que impacten el monto presupuestario de la Organización estén formuladas con la seriedad y responsabilidad debidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 122 del programa.

Tema 124 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Quinta Comisión (A/61/654)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/238).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 124 del programa.

Tema 125 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/61/663)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe. El texto del proyecto de resolución está contenido, por el momento, en el documento A/C.5/61/L.27. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado "Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional". La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/239).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 125 del programa.

Tema 126 del programa

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/61/664)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 9 de su informe. El texto del proyecto de resolución está contenido, por el momento, en el documento A/C.5/61/L.29. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/240).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 126 del programa.

Tema 129 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Informe de la Quinta Comisión (A/61/655)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/241).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 129 del programa.

Tema 130 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/61/656)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/242).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 130 del programa.

Tema 131 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/61/665)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución está contenido, por el momento, en el documento A/C.5/61/L.26. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea también decide aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/243).

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa de nuestro examen del tema 131 del programa.

Temas 47 (continuación), 113 (continuación), 116, 117 (continuación), 122 (continuación), 123, 132, 147 y 149 (continuación) del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Informe de la Quinta Comisión (A/61/659)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado "Gestión de los recursos humanos". La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/244).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia, que desea hablar en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Kovalenko (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación rusa desea formular la siguiente declaración respecto a la aprobación por la Asamblea General de la resolución 61/244, titulada "Gestión de los recursos humanos".

Consideramos que la Asamblea General ha alcanzado un acuerdo sobre una resolución en general equilibrada que aplica un enfoque constructivo a la reforma en el ámbito de los recursos humanos, contribuyendo de esa manera al fortalecimiento del sistema de gestión en las Naciones Unidas en general. Sin embargo, quisiéramos expresar nuestra decepción por el hecho de que la resolución no incluye disposiciones sobre cuestiones relacionadas con la renuncia a la inmunidad de los funcionarios de las Naciones Unidas que no pertenezcan al personal de la Secretaría. Deseamos confirmar que la delegación rusa considera que en los casos que han surgido relacionados con la renuncia a la inmunidad para esa categoría de funcionarios, el Secretario General no tuvo en cuenta los procedimientos establecidos en virtud de la resolución 56/280, que estipulaba un

mecanismo para la celebración de consultas entre el Secretario General y la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con el hecho de no otorgar inmunidad a los funcionarios electos.

También nos sorprende mucho que algunas delegaciones hayan impedido que la Asamblea reciba información del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con el hecho de que los funcionarios electos de las Naciones Unidas no tengan derecho a la inmunidad. Consideramos que ese enfoque sienta un precedente negativo para la labor futura de la Asamblea. La eficacia de su labor, incluso en cuestiones relacionadas con la gestión y la organización, depende en gran medida de la capacidad de las delegaciones para recibir información completa sobre la labor de la Secretaría y sobre su cumplimiento de los procedimientos establecidos. Esa información es necesaria para que los Estados Miembros puedan tomar decisiones bien meditadas. Consideramos que las propuestas de las delegaciones deben examinarse a conciencia.

También consideramos que no es correcto evitar que la Asamblea General examine cuestiones que corresponden a su ámbito bajo el pretexto de que hacerlo puede tener consecuencias para la labor de los órganos judiciales de los Estados Miembros. Ese enfoque podría complicar en gran medida el proceso de toma de decisiones en la Asamblea General y sentar un precedente negativo para el futuro.

Prevedemos que el Secretario General arrojará más luz sobre las cuestiones relacionadas con la inmunidad en su informe sobre la aplicación del estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría que le ha solicitado una vez más la Asamblea General.

Quisiéramos informar de que seguiremos planteando cuestiones relacionadas con la inmunidad de los funcionarios electos de las Naciones Unidas en el futuro, así como debatiendo esas cuestiones en la Asamblea General.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 47, 113, 116, 117, 122, 123, 132, 147 y 149 del programa.

Temas 47, 113, 116, 117, 122, 123, 132, 147 y 149 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Informe de la Quinta Comisión (A/61/658)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre los dos proyectos de resolución.

El proyecto de resolución I se titula "Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados". La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 61/245).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Reforma del régimen de adquisiciones". La Quinta Comisión lo aprobó sin

someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/246).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 47, 113, 116, 117, 122, 123, 132 y 149.

Tema 134 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Informe de la Quinta Comisión (A/61/621)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/247).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 134 del programa.

Tema 139 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Informe de la Quinta Comisión (A/61/617)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/248).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 139 del programa.

Tema 151 del programa

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Informe de la Quinta Comisión (A/61/644)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/249).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen de tema 151 del programa.

Tema 144 del programa

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Quinta Comisión (A/61/657)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe (A/61/657). Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”. Se ha solicitado votación por separado del cuarto párrafo del preámbulo y de los párrafos 4, 5 y 21 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Como no hay objeciones, someteré ahora a votación el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 de la parte dispositiva. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras,

Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Moldova, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Por 95 votos contra 5 y 46 abstenciones, se mantienen el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 de la parte dispositiva.

La Presidenta (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso,

Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia.

Por 145 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/250).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria, quien desea intervenir en explicación de posición después de la votación de la resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Elji (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación votó a favor de la resolución 61/250 sobre la financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, basándose en un principio sobre

el cual mi delegación siempre ha hecho hincapié, es decir, que la responsabilidad en cuanto a la financiación de la Fuerza debe recaer en Israel, la parte agresora, cuyas acciones condujeron a la creación de la Fuerza, y la Potencia ocupante, como se señala en la resolución 1874 (S-IV) de 1963.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema (b) del tema 144 del programa.

Tema 117 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Informes de la Quinta Comisión

(A/61/592/Add.1 y A/61/592/Add.2)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe (A/61/592/Add.1). Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado "Plan maestro de mejoras de infraestructura". La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/251).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución y dos proyectos de decisión que la Quinta Comisión recomienda en su informe (A/61/592/Add.2), cuyos textos figuran por el momento en los documentos A/C.5/61/L.25 y A/C.5/61/L.30, respectivamente.

El proyecto de resolución I se titula "Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007". La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 61/252).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula "Presupuesto por programas para el bienio-2006-2007". La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/253).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de decisión I si titula “Fondo de las Naciones Unidas para la colaboración internacional”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de decisión II se titula “Examen amplio de la gobernanza y la supervisión de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición respecto de las resoluciones o decisiones que acaban de aprobarse.

Sr. Elji (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea explicar su posición con respecto a la resolución 61/252, que acaba de aprobarse, y en particular con respecto a la parte VII de dicha resolución.

Para comenzar, quisiera expresar que mi delegación apoya la aprobación por la Asamblea de la resolución para financiar las misiones políticas especiales, promoviendo así el papel de las Naciones Unidas en las misiones de buenos oficios como se estipula en la Carta. Asimismo expresamos nuestra satisfacción por que la Asamblea General haya reconocido las preocupaciones expresadas por mi delegación en su declaración ante la Quinta Comisión el 18 de diciembre durante el debate del tema 117 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”, relativo al mandato del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) en el marco lógico del presupuesto. En ese momento, mi delegación expresó su preocupación y sus reservas con respecto al marco lógico del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General por varias razones.

En primer lugar, el marco lógico para la misión, que la Asamblea General no apoyó en su resolución, amplía el mandato del Enviado Especial para la Aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad para incluir algunas de las solicitudes que se establecen en la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Una ampliación de esas características

no sólo conllevaría a una duplicación de la labor de la Secretaría al haber ya otro Enviado Especial del Secretario General encargado de la aplicación de la resolución 1701 (2006), sino que también conduciría a una interpretación de la resolución 1701 (2006) fuera de su contexto y contenido y a un objetivo distinto del objetivo para cuya consecución se aprobó, que es poner fin a la agresión israelí contra el Líbano.

En segundo lugar, el marco lógico que se estableció para algunos indicadores de progreso reales queda fuera del cometido de la Secretaría en cuanto a buenos oficios, lo que es contrario a los compromisos estipulados en la Carta de las Naciones Unidas, particularmente en el párrafo 7 del Artículo 2, en que se prohíbe toda intervención por parte de las Naciones Unidas en asuntos que corresponden esencialmente a la jurisdicción interna de cualquier Estado. Las cuestiones relativas a las relaciones diplomáticas y a la delimitación de las fronteras entre dos países, cualesquiera que sean, son cuestiones que corresponden a la soberanía nacional y quedan fuera del marco de la resolución 1559 (2004) y del mandato del Enviado Especial del Secretario General.

En tercer lugar, resulta difícil de comprender por qué el marco lógico debería ignorar la ocupación actual de Israel de partes del Líbano meridional, su continuada violación del espacio aéreo libanés y su amenaza a las fuerzas de las Naciones Unidas en el Líbano, todo lo cual plantea un peligro real a la soberanía, independencia e integridad territorial del Líbano. En otras palabras, Israel sigue actuando en violación de la resolución 1559 (2004). Sin embargo, el marco lógico se centra en interpretaciones premeditadas y erróneas por parte del Enviado Especial del Secretario General para desviar la atención del incumplimiento de Israel de la resolución 1559 (2004).

Además, a pesar de que en la resolución 1559 (2004) se prevé la retirada del Líbano de todas las fuerzas extranjeras, la Secretaría no lo citó como un objetivo que se espera conseguir. Ello representa una peculiar indiferencia ante la continuada presencia de las fuerzas israelíes en territorio libanés. De hecho, las fuerzas israelíes están presentes ahí en varios lugares en este mismo momento. Ello demuestra el prejuicio y la falta de neutralidad en el marco lógico de esa parte del presupuesto.

Celebramos el reconocimiento por la Asamblea de las preocupaciones expresadas por mi delegación y

su llamamiento al Secretario General para que examine todas las misiones políticas especiales. En este sentido, tomo nota en particular del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. Asimismo destacamos que la Asamblea ha aprobado un examen del marco lógico con el fin de garantizar que los aspectos programáticos y las propuestas de recursos sean acordes con los mandatos legislativos. Esperamos con interés recibir cuanto antes el informe sobre dicho examen que la Asamblea General ha solicitado al Secretario General, y no después de la segunda parte de la continuación del período de sesiones. Consideramos que ese ha sido el entendimiento alcanzado esta tarde.

En este sentido, esperamos que la Secretaría tome seriamente en consideración las preocupaciones que acabo de expresar a la hora de preparar el marco lógico revisado y el proyecto de presupuesto para las misiones políticas especiales. En ese respecto, mi delegación también toma nota de que la Asamblea General ha reducido el presupuesto que ha propuesto la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al no estar convencida de las justificaciones que se presentaron con respecto a los recursos, incluidos los recursos con relación a la financiación del presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. Se trata de una cuestión fundamental en torno a la cual surgió una firme posición negociadora en apoyo de nuestra opinión.

Acogemos con beneplácito el hincapié que se hace en la resolución en la necesidad de respetar las disposiciones que figuran en el párrafo 9 de la resolución 55/231, en la cual la Asamblea General pidió al Secretario General que garantizara que los logros previstos y, cuando sea posible, los indicadores del progreso real se incluyan con el fin de calibrar los logros y la aplicación de los programas de la Organización y no los de los Estados Miembros a título individual. Tomamos nota de la petición de la Asamblea General al Secretario General de que en el futuro presente sus propuestas presupuestarias de plena conformidad con la resolución 55/231.

Para concluir, permítaseme que ponga de relieve el contenido del párrafo 5 de la parte VII de la resolución, en que se resalta la importancia permanente de que el Secretario General garantice, al nombrar a sus representantes y enviados especiales, los más altos

niveles de integridad, capacidad, imparcialidad y profesionalismo. Estamos convencidos de que el Secretario General electo tendrá plenamente en cuenta esas directrices al nombrar a sus nuevos enviados y representantes especiales.

Sra. Pohjankukka (Finlandia) (*habla en inglés*): la Unión Europea desea formular unas breves observaciones respecto de la parte VII de la resolución 61/252, relativa a las misiones políticas especiales.

Deseo subrayar la gran importancia que concedemos a todas y cada una de las 27 misiones políticas especiales. Por consiguiente, deseamos dejar claro nuestro entendimiento de cómo los ajustes en los niveles de recursos acordados en la resolución se efectuarán en la parte III del presupuesto. Entendemos, y escuchamos a varias delegaciones en la sesión pública de la Quinta Comisión confirmarlo, que dichos ajustes se efectuarán de conformidad con las recomendaciones que figuran en el párrafo 91 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, como aclaró el Presidente de dicha Comisión cuando presentó su informe en una sesión pública de la Quinta Comisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 117 del programa.

Tema 116 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/61/667)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe (A/61/667) y el proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 9 del mismo informe. El texto del proyecto de resolución está contenido, por el momento, en el documento A/C.5/61/L.21. El texto del proyecto de decisión está contenido, por el momento, en el documento A/C.5/61/L.31. Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión.

El proyecto de resolución se titula "Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009" y fue aprobado por la Quinta Comisión sin

someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/254).

La Presidenta (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 16 del programa y ha concluido así su examen de todos los informes de la Primera Comisión.

Programa de trabajo

La Presidenta (*habla en inglés*): En lo relativo al programa de trabajo de la Asamblea General, además de las cuestiones de organización y de los temas que hubiera que examinar en virtud del reglamento de la Asamblea, y teniendo presente que hasta la fecha la Asamblea ya ha examinado la mayoría de los temas y ya ha adoptado decisiones al respecto, deseo informar a los miembros de que se mantienen abiertos para examen durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General los siguientes temas del programa: 11, 12 a 15, 17, 19 a 27, 32, 33, 42, 44 a 47, 52, 68, 90, 100, 105 a), b), d) y e), 106 h), 107, 108 a), h), l), o) y p), 110 a 147, 149 y 151 a 155.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de los temas del programa que se mantienen abiertos para examen durante el sexagésimo primer período de sesiones?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Celebramos hoy la última sesión plenaria de la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Ha sido un honor para mí haber presidido este ocupado y productivo período durante los últimos meses.

El plenario se ha reunido 84 veces y la Mesa de la Asamblea cinco, y se celebraron 20 consultas oficiosas. Hemos aprobado 254 resoluciones. Además, se han celebrado cuatro sesiones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Quisiera agradecer a los Presidentes de las Comisiones Principales la iniciativa que han demostrado, que nos ha permitido concluir nuestro apretado programa de forma eficaz y oportuna. Asimismo, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a los Vicepresidentes y a las Mesas de las seis Comisiones Principales por su apoyo a la labor de la Asamblea.

Como ya señalé en mi declaración de apertura, en la primera sesión de este período de sesiones, somos una organización de esperanza fundamentada en el compromiso, el consenso y la coexistencia. A todos nos incumbe el logro de un mundo más seguro y más justo. Sólo si trabajamos de consuno con el objetivo de examinar los múltiples desafíos que enfrenta nuestro mundo, podremos hacer realidad ese logro.

En el transcurso de esta parte del período de sesiones, he colaborado con los Estados Miembros y el Secretario General Kofi Annan a fin de construir puentes y fomentar confianza. Tengo la intención de seguir haciéndolo cuando el Secretario General designado, el Sr. Ban Ki-moon, asuma su cargo en el año nuevo.

La Asamblea ha demostrado que cuando estamos unidos y superamos la desconfianza podemos lograr mucho más entre nosotros. La aprobación de la resolución sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social es un claro ejemplo de ello.

Asimismo, hemos avanzado en otros ámbitos de nuestro programa común. Se han celebrado importantes debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad y la revitalización de la Asamblea General. Se han aprobado dos importantes convenciones internacionales, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Durante esta importante y atareada fase de transición, también hemos finalizado el nombramiento del Secretario General designado, el Sr. Ban Ki-moon, así como rendir homenaje al exitoso mandato del Secretario General Kofi Annan y despedirnos de él.

Me ha parecido muy positivo el espíritu constructivo que ha reinado durante el debate acerca de la reforma del Consejo de Seguridad. Creo que hay una intención clara y creciente de establecer un proceso creíble a fin de lograr un resultado positivo en este

ámbito vital de la reforma. Si bien sigue habiendo algunas diferencias, creo que en el año nuevo podremos considerar esa cuestión desde un punto de vista renovado.

También fue satisfactorio el debate sobre la revitalización de la Asamblea General. Varios miembros indicaron que deberíamos centrarnos más en cuestiones estratégicas y en medidas con el objetivo de que nuestro trabajo tenga más notoriedad y más impacto.

El debate temático oficioso sobre el desarrollo fue uno de los ejemplos de cómo la Asamblea General aumenta su notoriedad. Ampliamos nuestros debates para incluir al sector privado y a la sociedad civil. El Banco Islámico de Desarrollo anunció la creación de un fondo de 10.000 millones de dólares para la erradicación de la pobreza, al que contribuirán incluso los países en desarrollo más pobres.

Hemos avanzado en la reforma de la Secretaría y de la gestión, y pusimos mucho empeño en alcanzar una conclusión satisfactoria para el debate sobre la nueva escala de cuotas. Además, en breve comenzará el trabajo de renovación de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, tras la aprobación del plan maestro de mejoras de infraestructura.

Al trabajar unidos, hemos fomentado la confianza entre los Estados Miembros a fin de lograr un buen avance en el examen de los mandatos, que se ha ampliado hasta el final del sexagésimo primer período de sesiones.

Además, hemos establecido un proceso de gobernanza ambiental con el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre las medidas necesarias para permitir que el sistema de las Naciones Unidas consiga repercusiones más eficaces en materia de cuestiones ambientales.

Espero que, basándonos en la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, podamos poner en marcha la Estrategia

global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en toda su amplitud y en el nuevo año alcanzar un consenso sobre una convención general sobre terrorismo internacional.

La promoción de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de la mujer es un aspecto fundamental para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. El próximo mes de marzo, la Asamblea General celebrará su segundo debate temático oficioso sobre la promoción de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de la mujer, con el objetivo de hacer realidad tanto la igualdad como el empoderamiento. Un resultado satisfactorio demostrará, una vez más, que la Asamblea General puede influir en las cuestiones que son realmente importantes.

Si bien las fuerzas de la globalización y de los medios de comunicación de masas nos han acercado, también nos han hecho más conscientes de nuestras diferencias culturales. A fin de promover el diálogo y la tolerancia entre civilizaciones y culturas, tengo la intención de convocar un tercer debate temático oficioso interactivo en el verano de 2007.

Hay varias cuestiones importantes de interés común y que exigirán nuestra especial atención cuando regresemos. Espero que podamos empezar el año nuevo trabajando todavía más unidos en un espíritu de cooperación, confianza mutua y responsabilidad colectiva.

Por último, quisiera elogiar la dedicación y el compromiso de todo el personal del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, a los intérpretes y a todos aquellos que trabajan entre bambalinas para garantizar que nuestra labor se lleve a cabo sin complicaciones. Les agradezco una vez más su apoyo y sus esfuerzos, y les deseo a todos unas muy felices fiestas.

Se levanta la sesión a las 23.50 horas.